



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-623

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL 75% POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE. EN FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO PUGA PARRAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia al 75% por Incapacidad Parcial Permanente al Ciudadano José Alfredo Puga Parras, por la suma \$6,241.52 (seis mil doscientos cuarenta y un pesos 52/1 00 Moneda Nacional) mensuales, equivalentes a capacitación y becas, canasta básica, gratificación que percibía como Policía Estatal Acreditada, con el cargo de Policía Tercero "A", más los incrementos que en el futuro se otorguen.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico con que cuenta el ciudadano José Alfredo Puga Parras, se le continuará otorgando en los términos y condiciones establecidas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, cesando con la muerte del beneficiario.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**


GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA


IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO


ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL 75% POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE. EN FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO PUGA PARRAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-623, mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 75% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano José Alfredo Puga Parras.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE

